

DECRETO 1597 DE 1999

(agosto 23)

por el cual se suprimen algunos cargos vacantes de la planta de personal de trabajadores oficiales de la Imprenta Nacional de Colombia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense dieciocho (18) cargos vacantes de la planta de personal de trabajadores oficiales de la Imprenta Nacional de Colombia:

Nº de cargos

Dependencia y denominación del cargo

Grado

1 (Uno)

Armador Luwdlista

01

1 (Uno)

Auxiliar

05

1 (Uno)

Auxiliar

03

1 (Uno)

Auxiliar

01

1 (Uno)

Ayudante de Oficina

01

1 (Uno)

Diagramador

02

3 (Tres)

Fotomecánico

02

3 (Tres)

Lector

01

3 (Tres)

Operario

09

1 (Uno)

Operario

04

1 (Uno)

Operario

01

1 (Uno)

Operario

03

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 1390 de 1996.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 23 de agosto de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO.

El Ministro del Interior, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho,

Néstor Humberto Martínez Neira

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.